

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SUS PROFESIONALES DE SALUD PARA PROGRAMA DE TRASPLANTE DE TEJIDO OSTEO MUSCULAR LIGAMENTOSO
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
Descripción	Proceso voluntario que inicia un establecimiento de salud y sus profesionales de la salud con experiencia en trasplante de tejido óseo muscular ligamentoso posterior a la caducidad de su acreditación y es ejecutado por la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células INDOT, en el cual se verifica que mantienen estándares de calidad fijados y normados por el INDOT con el cual fueron acreditados y finalmente mantengan la autorización para realizar trasplantes de tejido osteo muscular ligamentoso.
¿A quién está dirigido?	Trámite orientado a evaluar a los establecimientos de salud y sus profesionales de salud para continuar con la actividad trasplantológica para programa de trasplante de tejido óseo muscular ligamentoso. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • ACREDITACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTE DE TEJIDO OSTEO MUSCULAR LIGAMENTOSO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos: Permiso de funcionamiento vigente Copia del Registro Único de Contribuyentes. Copia del nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente Esquema organizacional del equipo de ablación y de trasplante. Perfil epidemiológico del establecimiento de salud Planificación anual de vacaciones del equipo de trasplante Planificación anual de capacitaciones del equipo de trasplante Listado de los equipos e instrumental quirúrgico Listado de insumos y materiales: disponibilidad y cálculo de necesidades anuales. Listado de medicamentos según protocolos: disponibilidad; cálculo de necesidades anuales y planificación de compras. Planificación anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a ser usados en la actividad trasplantológica. Entrega de documentos que han perdido vigencia o han sufrido algún tipo de modificación o cambio durante el proceso de acreditación Solicitud de re acreditación de profesionales Documento donde se evidencia la actividad trasplantologica realizada en los dos años del periodo de acreditación.
¿Cómo hago el trámite?	En línea: 1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario. 2. Coordinar la visita de inspección. 3. Acompañar en la visita de inspección a los representantes del INDOT 4. Recibir la notificación del resultado.. Presencial: 1.Ingresar la solicitud RG-270 y el expediente de reacreditación 90 días previos a la expiración de la

- acreditación
2.Coordinar la visita de inspección.
3.Acompañar en la visita de inspección a los representantes del INDOT
4.Recibir la notificación del resultado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

Coordinación Zonal 1 - Quito

- Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompilio Llona (Barrio El Dorado)

Coordinación Zonal 2 - Guayaquil

- Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja.
Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

Coordinación Zonal 3 - Cuenca

- Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC
Oficina 201-202-204

Horario de Atención

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

- [Norma Técnica Sustitutiva a la "Norma Técnica de Acreditación y Re acreditación en Actividad Trasplantológica de los Establecimientos de Salud y sus Profesionales de la Salud". Art. Art. 6, 18, 19, 20, 21, 28.](#)
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 7.](#)
- [Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 19.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros
Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec
Teléfono: 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0

2024 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	1